

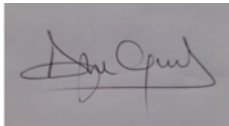


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	11001310301920210035900

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, se acepta la justificación remitida, por lo que se procede a reprogramar **por una sola vez** la audiencia fijada dentro del presente asunto para señalar la hora de las 2:00 del día 12 del mes de marzo del 2024, fecha en la que tendrá lugar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE .



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 021</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria